

FUENTES Y MÉTODOS PARA EL ESTUDIO DE LA
GENEALOGÍA, NOBILIARIA Y HERÁLDICA. LOS EXPEDIENTES
DE CABALLEROS DE LA ORDEN DE SANTIAGO EN EL
ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

SOURCES AND METHODS FOR THE STUDY OF GENEALOGY,
NOBILIARY AND HERALDRY. THE EXPEDIENTS OF KNIGHTS
OF THE ORDER OF SANTIAGO IN THE NATIONAL
HISTORICAL ARCHIVE

ÉRIKA LÓPEZ GÓMEZ

Universidad Autónoma de Madrid

ISIS GRADÍN FERNÁNDEZ

Archivo Histórico Nacional

Resumen: La abundante documentación sobre órdenes militares conservada en el Archivo Histórico Nacional, y las innumerables posibilidades de estudio que ofrece, hacen que la Sección del mismo nombre sea una de las más consultadas por los investigadores. De entre sus fondos destaca el del Consejo de Órdenes, núcleo de la Sección. Desde sus orígenes tuvo como principal función el trámite de la concesión de hábitos de caballeros, con su consiguiente reflejo en los expedientes de pruebas. El análisis de estos expedientes, en este caso de la Orden de Santiago, nos ha permitido conocer aspectos tan relevantes como la regulación y evolución del procedimiento administrativo en los primeros tiempos de formación y asentamiento del Consejo de Órdenes. Pero no solo eso, sino que determinados instrumentos obrantes en el expediente, como son las pruebas testificales, se han alzado como una excelente fuente de estudio. Nuestro objetivo es presentar las posibilidades que ofrecen la Sección de Órdenes del AHN y, en concreto, los expedientes de pruebas de caballeros de la Orden de Santiago para el estudio de la Genealogía, la Nobiliaria y la Heráldica del siglo XVI.

Abstract: The abundant holdings on Military Orders preserved in the National Historical Archive, and the innumerable possibilities of study that it offers, make the Section of the same name one of the most consulted by researchers. Among its funds, the Council of Orders, the core of the section, stands out. Since its origins, the process of granting knightly habits, which is reflected in the files of proofs, was its main function. The analysis of these files, in this case of the Order of Santiago, has allowed us to know aspects as relevant as the regulation and evolution of the administrative procedure in the first times of formation and settlement of the Council of the Orders. However, certain instruments in the holdings, such as the testimonial evidence, have become an excellent source of study. Our objective is to present the possibilities offered by the Orders Section of the National Historical Archive, and specifically the files of proofs of Knights of the Order of Santiago for the study of Genealogy, Nobiliary and Heraldry of the 16th century.

Palabras clave: Archivo Histórico Nacional; Orden Militar de Santiago; Pruebas de Caballeros; Genealogía; Heráldica; Nobiliaria; siglo XVI.

Keywords: National Historical Archive; Military Order of Santiago; proofs of Knights; Genealogy; Heraldry; Nobiliary; 16th century.



1. INTRODUCCIÓN

El interés de los investigadores por las órdenes militares no es algo novedoso, sino que siempre ha estado presente independientemente de las tendencias historiográficas preponderantes de cada momento. Se han escrito infinidad de páginas sobre su historia, evolución a lo largo del tiempo, cometido y actividades, organización y funcionamiento interno, posesiones y rentas, vida religiosa y militar, relaciones con otras entidades nacionales e internacionales... En tanto que instituciones hijas de su tiempo, cualquier enfoque y objetivo de estudio ha ofrecido, además, la posibilidad de acercarnos a la historia de un lugar, de un personaje o de un momento concreto.

La perspectiva del presente trabajo es ciertamente distinta. A lo largo de las sucesivas páginas se pretende mostrar al lector la viabilidad del uso de nuevas fuentes y recursos materiales para el análisis genealógico, heráldico y nobiliario. El punto de partida son los fondos del Consejo de Órdenes Militares conservados en la sección del mismo nombre del Archivo Histórico Nacional¹. En concreto, los expedientes de pruebas de caballeros para el ingreso en la Orden de Santiago en el siglo XVI, disponibles para su consulta en el Portal de Archivos Españoles (PARES). Pero antes de adentrarnos en ellos, situaremos en contexto el lugar de su custodia y el modo en el que se produce el ingreso y posterior organización de la documentación de la orden de Uclés.

2. EL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL Y SUS FONDOS SOBRE ÓRDENES MILITARES

El grueso de la documentación relativa a las órdenes militares en la península ibérica se conserva en el AHN². Este archivo se crea por Real Decreto de 28 de marzo de 1866 como «Archivo Público

¹ En adelante AHN.

² También se conserva documentación sobre las órdenes militares en el Archivo de la Corona de Aragón, Archivo General de Simancas, Archivo Nacional da Torre do Tombo, Arxiu del Regne de València, Archivo Vaticano, sección manuscritos de la Biblioteca Nacional de España y Biblioteca de la Real Academia de la Historia.



General del Reino». Su nacimiento se enmarca en un momento en el que el Estado está en pleno proceso desamortizador, por lo que pasan a sus manos bienes y propiedades de numerosas comunidades religiosas. También lo hacen sus archivos, es decir, los documentos que pueden acreditar esas posesiones, y que serán el núcleo fundacional del AHN.

Tras un período inicial en el que esta documentación se reúne en las Delegaciones de Hacienda, su custodia pasa a la Real Academia de la Historia en 1850. Sus académicos, debido a la imposibilidad de darle el tratamiento que requería, redactan en 1866 un informe en el que solicitan al ministro de Fomento la creación del AHN, hecho que ocurre ese mismo año.

Su primera ubicación es la de la Real Academia de la Historia, hasta que en 1894 se decreta su traslado al Palacio de Bibliotecas y Museos, de reciente construcción, lo que implica un aumento notable del espacio disponible. Este hecho, junto con la llegada de Vicente Vignau a la dirección del Archivo en 1896, suponen un impulso en lo relativo al tratamiento archivístico y al incremento de los fondos. De este modo, se llevan a cabo a partir de esta fecha numerosos ingresos³, entre ellos los de la documentación que ahora nos ocupa, los fondos del Consejo de Órdenes.

En 1953 se inaugura la sede en la calle Serrano 115, edificio obra de Manuel Martínez Chumillas y diseñado y construido específicamente para ser archivo. Aquí continúa en la actualidad como el archivo histórico de la Administración General de Estado con los siguientes objetivos:

- La conservación del patrimonio documental que custodia y que seguirá aumentando al ser archivo final del sistema archivístico de la Administración General del Estado.
- La descripción de sus fondos.
- La difusión de su patrimonio documental, de modo que sea

³ Véanse CRUZ HERRANZ, L. M. DE LA.: «La organización de los fondos del Archivo Histórico Nacional», *Boletín de la ANABAD* T. 46, n. 1 (1996): 63-94 y CRESPO NOGUEIRA, C.: «Los primeros cien años del Archivo Histórico Nacional», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* LXXIII, 2 (julio-diciembre 1966): 285-319.



accesible a investigadores y usuarios.

El Archivo alberga casi 45.000 metros lineales de documentación datada entre el siglo IX y el siglo XXI. Los fondos que conserva son, como ya se ha venido apuntando, de muy diversa procedencia. Se estructuran en un cuadro de clasificación que se articula en cinco grandes apartados:

1. Instituciones del Antiguo Régimen: Consejos, Juntas y Secretarías de Estado y del Despacho, además de corporaciones.
2. Instituciones Contemporáneas: relativas principalmente al poder ejecutivo, de la Administración General del Estado, aunque también engloba fondos de los poderes legislativo y judicial.
3. Instituciones Eclesiásticas: clero regular, clero secular y órdenes militares, además de algunas instituciones asistenciales.
4. Archivos Privados: principalmente personales y familiares, pero también de asociaciones y fundaciones.
5. Colecciones: de documentos textuales y figurativos.

A través de este cuadro se organizan las once secciones tradicionales: Clero, Estado, Universidades, Sigilografía, Inquisición, Consejos, Códices y Cartularios, Ultramar, Diversos, Fondos Contemporáneos y, la que aquí nos interesa, Órdenes Militares⁴. Los fondos de esta sección abarcan desde el siglo XI hasta el siglo XX y comprende la siguiente documentación:

- Órdenes militares hispánicas: archivos generales de las órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, y archivos particulares de diversos conventos⁵.

⁴ Para más información sobre esta sección consúltense los artículos de ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, M. J. referenciados en la bibliografía.

⁵ Una aproximación reciente a los archivos de estas órdenes puede encontrarse en LÓPEZ GÓMEZ, É.: «La cámara de las escrituras e previlejos» de las órdenes militares castellanas y universales», *Lope de Barrientos: Seminario de cultura* 9 (2016): 55-90. También puede resultar de utilidad la perspectiva del arreglo del archivo de la Orden de Santiago en el siglo XVIII publicada por la misma autora en *De memoria scribenda et custodienda. Miscelánea de estudios sobre archivos catedrali-*



- Órdenes militares extranjeras: San Juan de Jerusalén, Temple y Santo Sepulcro.
- Consejo de Órdenes: abarca la documentación que el Consejo conservaba en Madrid («Archivo Secreto», archivos de los oficios de contaduría, secretaría, escribanías de cámara y cancillería) y los archivos judiciales de Toledo⁶.

Es esta última documentación, la del Consejo de Órdenes, en la que nos centraremos. Si bien en los archivos propios de las órdenes es donde podemos encontrar información relativa a la Edad Media, en el del Consejo encontraremos testimonios de su actuación durante la Edad Moderna, tanto en lo relativo a la administración y el gobierno de las órdenes como a su documentación judicial.

Esta institución surge para administrar los maestrazgos de las órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara tras su incorporación a la Corona, que se llevó a cabo en primer lugar con carácter vitalicio por los Reyes Católicos, y desde 1523, por bula de Adriano VI en favor de Carlos I, a perpetuidad. La orden de Montesa no se incorporará hasta 1587, y dependerá del Consejo de Aragón hasta que este desaparezca en 1707, momento en el que su administración ya recae en el Consejo de Órdenes.

La fecha de su creación es indeterminada. Durante la época de Carlos I hay una administración dúplice, hasta que durante el reinado de Felipe II se redactan las Instrucciones del 6 de enero de 1588⁷, que conllevan el paso a una única administración y secretaría. Al igual que otros consejos similares, se organizaba en dos salas: una

cios, monásticos y de órdenes militares, editado por María Teresa Carrasco Lazareno, Julián Canorea Huete y Érika López Gómez, 261-283, Madrid: La Ergástula Ediciones, 2022.

⁶ No profundizaremos aquí sobre la documentación judicial, pero es importante mencionar que el «Archivo Histórico de Toledo» contiene la documentación de los archivos generales de pleitos fenecidos que las órdenes militares conservaban en esa ciudad. Se formó en 1869 con esta documentación y con fondos del Cabildo toledano, aunque estos últimos tendrán que ser devueltos. Finalmente, este archivo fue disuelto en 1896 y sus fondos se integraron en el AHN.

⁷ AHN, OM, L.1338C.



de gobierno y otra de justicia. Sus funciones eran, precisamente, de gobierno (abastos, sanidad, etc.), justicia (era una de las jurisdicciones especiales del Antiguo Régimen) y gracia (provisión de encomiendas, nombramientos de oficios y, especialmente, la concesión de hábitos de caballeros, que es el eje funcional del Consejo).

La documentación de la sección de Órdenes Militares ingresa en el AHN en varias fases, de forma fragmentaria y procedente de diferentes archivos⁸. Aquí nos limitaremos a explicar brevemente las unidades de gestión archivística relativas a los expedientes de pruebas del Consejo de Órdenes, y más concretamente los expedientes de pruebas de caballeros de la Orden de Santiago, que son de los que se ocupa este trabajo. Estos expedientes tienen un doble origen:

- Por un lado, en las casas matrices de cada orden había dos archivos independientes: el correspondiente «archivo general» de cada orden y el «archivo de pruebas». Este último se nutría de los expedientes de pruebas ya tramitados y que periódicamente llegaban remitidos del «Archivo Secreto». La particularidad era que los expedientes debían ir cerrados y sellados, y además las llaves que los guardaban estaban en poder no del prior, sino del Consejo. En el caso de la Orden de Santiago llega al AHN el archivo de su casa matriz, el llamado «Archivo de Uclés», en 1872, acompañado de su rica biblioteca⁹, aunque muy mermado y con mucha documentación perdida.
- Por otro lado, el mencionado «Archivo Secreto» del Consejo, que estaba en Madrid y en el que, además de la documentación más preciada (bulas, definiciones, visitas secretas...), se custodiaban los expedientes de las pruebas. Aquí se conservaron siempre las pruebas reprobadas y aquellas que no lle-

⁸ Véase ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, M. J.: «Los fondos de las Órdenes Militares del Archivo Histórico Nacional. Aportaciones a la historia de los archivos», *Boletín de la ANABAD* T. 46, n. 1 (1996): 95-118.

⁹ Formalmente el «Archivo de Uclés» había sido entregado a la Real Academia de la Historia en 1850, pero nunca se produjo su traslado por la oposición del Tribunal Especial de las Órdenes. Con la creación del AHN esta documentación pasó a formar parte de sus fondos legalmente, aunque su traslado no se hizo efectivo hasta 1872.



garon a finalizarse por la muerte del pretendiente, además aquellas más contemporáneas que no se habían llegado a enviar a los «archivos de pruebas». Esta documentación llega al AHN con los fondos del Consejo de Órdenes (que nunca había transferido al Archivo General de Simancas) en varias remesas enviadas por su organismo heredero, el Tribunal Especial de las Órdenes¹⁰, entre 1896 y 1931.

Toda esta documentación, unida tras su ingreso en el AHN, conforma, como hemos dicho, el objeto de nuestro estudio: los expedientes de pruebas de caballeros de la Orden de Santiago.

2.1. El acceso a la documentación

Toda persona tiene derecho a acceder a los documentos conservados en el AHN y en los restantes Archivos Estatales¹¹. La consulta puede realizarse de forma presencial en el propio archivo o bien en línea a través de PARES¹². Esta es la principal plataforma de difusión del Patrimonio Histórico Documental Español, creada y gestionada por la Subdirección General de los Archivos Estatales, del Ministerio de Cultura y Deporte.

El acceso a PARES es libre y gratuito. Contiene fichas descriptivas e imágenes digitalizadas de los fondos documentales conservados en los Archivos Estatales. Debido a su enorme volumen, no figura toda la documentación, sino que sus contenidos van aumentando a medida que se desarrollan los trabajos archivísticos de identificación, descripción y digitalización de los documentos.

PARES cuenta con dos buscadores: uno de documentos, que está

¹⁰ El Consejo de Órdenes no fue suprimido por los decretos de 1834, sino que le fue dada una nueva planta y se cambió su denominación por la de Tribunal Especial de las Órdenes. Este Tribunal será disuelto definitivamente en 1931.

¹¹ Artículo 23 del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.

¹² Portal de Archivos Españoles (PARES). <https://pares.culturaydeporte.gob.es/inicio.html>



basado en las normas ISAD (G) y permite la exportación a EAD3, y otro de registros de autoridad que lo hace en ISAAR-CPF y exporta a EAC-CPF. Estas normas internacionales posibilitan que la información sea interoperable y se pueda intercambiar fácilmente en entornos archivísticos.

La documentación que aquí analizamos —los expedientes de pruebas de caballeros de la Orden de Santiago— se encuentra en su totalidad descrita y publicada en PARES, y en parte digitalizada. La plataforma ofrece además información de contexto en base a los registros de autoridad, que tan útil resulta en los estudios genealógicos y nobiliarios. Estos registros son de tipo familia, institución, persona, actividad/función, lugares, conceptos/objetos/acontecimientos, norma (ley) y cargos unipersonales, que se vinculan entre sí y entre las descripciones de los documentos. Además, una de las funciones que se están desarrollando es la elaboración de árboles genealógicos. Las posibilidades que PARES ofrece de cara a este tipo de investigaciones son, por lo tanto, mayúsculas.

3. LOS EXPEDIENTES DE PRUEBAS CABALLEROS DE LA ORDEN DE SANTIAGO, UNA FUENTE PARA EL ESTUDIO DE LA GENEALOGÍA, LA HERÁLDICA Y LA NOBILIARIA

Es precisamente gracias al portal PARES que se ha podido iniciar la revisión de los expedientes de caballeros de la Orden de Santiago pues, como en cualquier investigación académica que se precie, es imprescindible tener una visión clara de la información disponible sobre nuestro objeto de estudio. Creamos un directorio de todos y cada uno de los expedientes de pruebas de Santiago del siglo XVI disponibles en el AHN, ordenados tanto cronológica como alfabéticamente. Contamos, además, con otros instrumentos de descripción relativos a la serie, así como la aproximación a la concesión de hábitos de caballeros que realizó la que fuera Jefa del Departamento de Coordinación y Normalización en el AHN, María



Jesús Álvarez-Coca¹³.

El examen de las fuentes documentales se realiza tanto digitalmente como presencialmente. Para la introducción de la información genealógica, nobiliaria y heráldica nos servimos en primer lugar de PARES, para aprovechar las oportunidades que brinda de cara a la investigación y consulta de los expedientes; sin embargo, a la postre se decidió crear una base de datos en Access. En ella asentamos datos concernientes al instrumento en sí —signatura, fechas extremas de la concesión del hábito y su aprobación por el Consejo de Órdenes, lengua, estado de conservación y tipo de escritura—, como al contenido —identificación del pretendiente y su familia: padres, abuelos y bisabuelos—. En este último punto referido al tenor documental, se ha reseñado todo aquello considerado de interés para realizar un estudio interpretativo, principalmente en los ámbitos de las ciencias genealógica, nobiliaria y heráldica. A saber, para cada uno de los miembros del linaje: nombre y apellidos, oficio/cargo, título nobiliario, filiación, lugares y fechas de nacimiento, matrimonio, vecindad y defunción, hijos, pruebas de hidalguía, etc.

Además, la revisión sistemática de los expedientes nos ha brindado la oportunidad de conocer en detalle cuál era el procedimiento de concesión de hábitos, su evolución a lo largo de los años y el potencial de los testimonios en ellos contenidos para las Ciencias y Técnicas Historiográficas.

3.1. El contenido de los expedientes de pruebas de caballeros como reflejo del procedimiento administrativo

¹³ ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, M. J.: «La concesión de hábitos de caballeros de las Órdenes Militares: procedimiento y reflejo documental (s. XVI-XIX)», Cuadernos de Historia Moderna 14 (1993): 277-297. Sin duda, consideramos su lectura del todo imprescindible para conocer con cierto detalle ante qué nos enfrentamos en la consulta de los expedientes custodiados en los fondos del Consejo de Órdenes. Pocos estudios más hemos podido localizar sobre esta cuestión, lo que da buena cuenta de lo inexplorado de la documentación de esta centuria. Tan solo Postigo Castellanos, E. trató de manera sucinta la concesión de hábitos en el siglo XVII por el Consejo de las Órdenes en su obra *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de las Órdenes y los Caballeros en el siglo XVII*. Almazán (Soria): Junta de Comunidades de Castilla y León, Consejería de Cultura y Bienestar Social, 1988.



No es tarea sencilla responder al enunciado de este epígrafe. Se requiere de paciencia y constancia para la revisión exhaustiva de los varios cientos de expedientes que se conservan en el AHN y es el único modo de conocer la verdadera evolución y naturaleza de uno de los más destacados procedimientos administrativos del Consejo de Órdenes.

Observamos que en los primeros compases del siglo XVI los expedientes apenas muestran un sistema reglado ni unas exhaustivas pruebas para la concesión del hábito de caballero de la Orden de Santiago. Muchos de ellos se limitan a unos folios donde se transcribe una mínima información de testigos, otros tan solo reúnen el traslado de una provisión real por la que se hace merced al pretendiente de dicho hábito, no sin antes comprobar que este reúne las cualidades exigidas en los Establecimientos de la Orden por medio de unas exiguas pruebas testificales. Desconocemos, por el momento, si este horizonte es similar en el resto de las órdenes. Esperamos que sucesivos trabajos arrojen más luz sobre este aspecto.

El escenario que acabamos de describir empieza a cambiar a finales del reinado de Carlos I y, fundamentalmente, con el ascenso al trono de su sucesor, Felipe II. Recordemos que cronológicamente nos encontramos en el primer periodo del Consejo, un momento de «construcción burocrática» que se ve perfectamente reflejado en la documentación que nos concierne al perfilarse un expediente personal más preciso. Como dijimos, este proceso tendrá su culmen en 1588, cuando se aprueba la Instrucción que determina el procedimiento administrativo de concesión de hábitos.

Desafortunadamente hasta ahora no hemos encontrado un expediente completo, entendiéndose por aquel que reúne todos los documentos que reflejan el trámite. Pese a ello, podríamos reconstruir cómo sería atendiendo a la experiencia derivada del análisis y revisión de los papeles escrutados.

En primer lugar, se hallaría la solicitud del pretendiente para obtener el hábito de la Orden de Santiago movido por devoción al apóstol. No hay registro documental de ello en los expedientes de pruebas de caballeros, al menos para el siglo XVI, sino que sólo conocemos dicha circunstancia a través de la expresión de súplica al monarca contenida



en la real provisión¹⁴, que veremos en seguida con mayor detalle.

No sabemos cuánto tiempo transcurriría desde que se accede a la petición del interesado y la emisión de una real cédula dirigida al Consejo de Órdenes por la que se informa de la concesión de la merced del hábito. En ella se dictamina que en un plazo de treinta días tras la presentación de la citada cédula¹⁵, se inicien las pesquisas necesarias para conocer si el solicitante reúne los requisitos recogidos en los Establecimientos. Si se considera apto, se decreta la expedición de una real provisión por parte del Consejo para que sea firmada por el rey.

En el ínterin de estas diligencias administrativas se suceden, por un lado, el cobro de ciertas tasas, —entendemos, destinadas a los costes de la expedición documental— y por otro, la redacción de un memorial de quien pretende el hábito. Este memorial no es más que una breve relación genealógica que relata quiénes son sus ascendientes —padres, abuelos y, esporádicamente, bisabuelos— y de qué lugares fueron naturales y vecinos para poder realizar de manera certera la información de testigos.

Sabemos del cumplimiento de la real cédula por la presencia en el expediente de otro instrumento regio, si bien esta vez emitido por el Consejo de Órdenes en nombre del monarca. Estamos hablando de una real provisión. Su contenido no deja lugar a dudas: se concede el hábito al solicitante y se da facultad a dos comisarios¹⁶ —un caballero y un fraile de la Orden de Santiago— para que lleven a término las pruebas testificales atendiendo a

¹⁴ «Sepades que Sancho de Heredia, mi uxer, me hizo relación que su propósito e voluntad es de ser en la dicha Horden por devoçion que tiene al bienaventurado apóstol señor Sanctiago, suplicándome lo mandase admitir e dar el ábito e ynsignia de la dicha Horden o como la mi merçed fuese». AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exp.3846.

¹⁵ En ocasiones se ha localizado una carta del poder del interesado por la que otorga facultad a un procurador o representante legal para que en su nombre exhiba la real cédula ante el Consejo y realice las gestiones que fuesen obligadas por dicha institución.

¹⁶ En ocasiones a algunos miembros más. También nos hemos topado con dos provisiones dirigidas a individuos diferentes y que intuimos es así por tener que realizar la información de testigos en localizaciones geográficas dispersas, i.e., España e Italia.



los datos proporcionados en el memorial. Con frecuencia estos delegados explicitan su obediencia al mandato a las espaldas del documento o en folio aparte, dando lugar al inicio de la fase inquisitiva del proceso.

Junto con esta comisión se incluye el repertorio de preguntas que se ha de realizar en el interrogatorio de testigos. A inicios del siglo XVI los declarantes debían contestar a seis cuestiones relativas a si conocen o han oído hablar del pretendiente, progenitores y abuelos, así como cuál es su naturaleza y vecindad. Igualmente, si saben, creen o entienden de la hidalguía familiar según costumbre o fuero de España, y si son tenidos por cristianos viejos o, por el contrario, presentan algún tipo de ascendencia judía, árabe o «villana». Para finalizar, han de responder a si quien solicita el hábito es propietario de caballo o caballos, si sabe cabalgar y si ha sido retado. Mediada la centuria, este cuestionario se amplía y se hacen necesarias averiguaciones concernientes al ejercicio de profesiones relacionadas con el comercio o con oficios mecánicos y a la posibilidad de haber sido difamado o condenado por herejía por el Santo Oficio de la Inquisición. Este catálogo de preguntas está signado por el secretario del Consejo y reconocemos su enunciado a los testigos por los informantes sin omisión alguna.

Para asegurar que las pruebas testificales sean válidas, el Consejo de Órdenes emite una carta requisitoria. En ella insta a la colaboración de las autoridades locales en el proceso de recogida de información. Se sustituye en torno a 1566 por una facultad real para que los comisionados puedan compeler a los testigos a su comparecencia sin necesidad del anterior instrumento. Las razones alegadas no son otras que la negligencia y dilación que muestran determinadas justicias en el cumplimiento de la interpelación, «de lo qual se sigue que las dichas ynformaciones no se hazen con la claridad y secreto que conviene». Del mismo modo, declara que algunas veces los testigos examinados «han dicho y expuesto lo contrario de la verdad a lo qual se an atrevido creyendo que por ello no serían castigados y dello se an seguido muchos e grandes yncombenientes, los quales cada día serán más y maiores sino se



remedia»¹⁷. Muestra de estas inexactitudes y engaños son los testimonios recogidos en el expediente de García Suárez de Carvajal y Girón¹⁸, donde tras llevar a cabo la información de testigos por parte de Pedro Morejón y el licenciado Martínez, el Consejo de Órdenes recibió diversas cartas de algunos de los declarantes desdiciéndose de lo que habían manifestado tiempo atrás y asegurando la hidalguía cierta del pretendiente y su familia. Ante esta situación anómala, se determinó realizar una investigación rigurosa por parte del doctor Obando, oidor del Consejo, y averiguar las motivaciones de estas nuevas pruebas testificales.

Atendiendo a lo dicho, observamos que el trabajo de campo de los informantes es realmente el núcleo del expediente. De hecho, los primeros que se conservan (y que son los más sucintos), sólo comprenden el juramento e información de testigos, como dijimos en párrafos antecedentes. Más adelante la situación cambia y el rigor en la recogida de las declaraciones se hace evidente. Resulta sin duda muy vívida la narración de Melchor Rodríguez, fraile comisariado, en la que explica cómo recibió, obedeció y ejecutó la provisión real por la que se le encomendó realizar la información de testigos necesarios para conceder el hábito de Santiago a Jorge Beteta. Dice así:

«En la villa de Berlanga, sábado, a XXVIII^o del mes de julio, año del nacimiento de nuestro señor Jesuchristo de mil y DXXXVII años (...) recibí un pliego de cartas çerrado y sellado por Françisco Guerrero, secretario del Consejo de las Hórdenes, me envió con un peón en que venía una provisión del Enperador Rey nuestro señor (...) librada en el dicho Consejo y refrendada del dicho secretario y sellada con el sello de Su Magestad, por la qual me comete y manda que re<ç>i>ba de oficio los testigos que yo vire ser neçarios para saber sy en don Jorge de Beteta (...) concurren las calidades que debe tener para que le sea dado el ábito de la dicha Horden (...). Ansí mismo vino en el dicho pliego un ynterrogatorio firmado del dicho Françisco Guerrero por donde tengo de preguntar y examinar los dichos testigos (...).

¹⁷ AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exp.3107.

¹⁸ AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exp.7927.



E así reçebido el dicho pliego (...) y con una carta que el dicho secretario de parte de los señores del Consejo sobre ello me escribió para que de oficio oviese la dicha ynformación secretamente de personas de buena fama y conçiençia, y que no pase ante escrivano ny quedase registro della, e que yo la escribiese de mi mano y que firmada (sic) de mi nombre y de los testigos que supiesen frimar (sic), çerrada y sellada la enviase al dicho Consejo. E luego yo (...) obedecí la dicha provisión e comisión de Su Magestad y en cumplimiento de lo en ella contenido fui a la dicha ciudad de Soria y lo más desmulada y secretamente que pude escudriñé y supe las personas de quien podía saber bien la verdad que no fuesen deudos ni sospechosos para la dicha ynformación»¹⁹.

Ciertamente la información debe ser secreta y los comisarios han de velar por cumplir lo más estrictamente posible el mandato del Consejo. Para ello acuden a las vecindades propuestas en el memorial y recaban el mayor número de testigos, allegados y conocedores de quien solicita el hábito y su familia. Tanto más; si el pretendiente procedía o tenía ascendencia fuera de la península ibérica, se acredita a determinados caballeros de la Orden residentes en dichos territorios pertenecientes a la Corona para proceder al preceptivo interrogatorio de testigos. Así, para el siglo XVI, por ejemplo, contamos con expedientes de solicitantes italianos²⁰, belgas²¹ o austriacos²², entre otros. Un aspecto que destacar es la remuneración del trabajo de los comisarios, que también ha dejado su huella documental en los papeles a través de cartas de pago o recibís²³.

Finalizadas las pesquisas, el registro resultante era enviado al Consejo para su revisión minuciosa. A veces esta se acompañaba

¹⁹ AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exp.1079BIS.

²⁰ Destacan algunos expedientes de las familias Medicis (AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp.5044), Spinola (AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exp.7895) o Doria (AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exp. 2507) para el caso italiano.

²¹ AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exp. 8000.

²² AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exp. 5716.

²³ Las cantidades varían dependiendo de las circunstancias en que se haya realizado la información de testigos: 24 reales, 60 ducados... Encontramos ejemplos en AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exps.5044, 6861, 8167 y 8710.



de una carta de recomendación explicando la idoneidad del pretendiente²⁴ o, incluso, de una certificación de que su linaje se retrotrae a siglos atrás²⁵. En cualquier caso, se comprueba que en verdad el peticionario reúne las cualidades y condiciones recogidas en los Establecimientos de la Orden para recibir el hábito. Si alguna de las respuestas dadas por los testigos en las averiguaciones no fuera del todo clarificadora, i.e. la posible ascendencia conversa o morisca de algún familiar, los señores del Consejo nombran a nuevos comisarios en aras de una segunda o tercera investigación, según las necesidades del expediente²⁶.

Con probabilidad la única evidencia palpable de este punto del proceso administrativo, esto es, la revisión de las pruebas testificales, son las expresiones «Aprobadas» o «Sin aprobación» que encontramos en una portadilla junto con el nombre del pretendiente y el año. En muy pocos expedientes hemos localizado de manera explícita este reconocimiento. Cuando se hace, se ubica inmediatamente después del interrogatorio de testigos. Un ejemplo ilustrativo lo encontramos en el expediente de Antonio del Campo y Patela que dice así:

«En onze de diziembre deste año de mil y quinientos y sesenta y siete fue vista (y) aprobada esta ynformación por el muy illustre señor don Fadrique Enríquez de Ribera, presidente, y los señores doctor Ribadeneira, liçençiado don Antonio de Padilla, dotor don Yñigo de Cárdenas y el liçençiado de Castejón»²⁷.

La concesión o no del hábito también viene determinada por el incumplimiento de alguno de los requisitos y si este es «salvable» de alguna manera. Se circunscriben aquí los casos de hijos naturales no legitimados²⁸ y bastardos²⁹, o la ascendencia de campesinos

²⁴ AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exp.5220.

²⁵ AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exp.7150BIS.

²⁶ AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exp. 2663. En este expediente, por ejemplo, es el propio informante quien solicita al Consejo de las Órdenes una nueva comisión para mejor averiguación de la ascendencia materna.

²⁷ AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exp. 1446.

²⁸ AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exps. 2119 y 4837, entre otros.

²⁹ AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exps. 8353 y 9098, entre otros.



y labriegos, cuestión esta última muy significativa del expediente de Luis Ponce de León y Ribera, bisnieto de una mujer llana secuestrada y violada por el marqués de Cádiz³⁰. Merced a littera del papa, todos ellos consiguieron su nombramiento como caballeros de la Orden de Santiago.

4. CONCLUSIONES

Entender el procedimiento administrativo de concesión del hábito de una orden militar y su reflejo documental nos brinda un conocimiento certero de dónde hallar la información necesaria para los estudios genealógicos, heráldicos, nobiliarios y prosopográficos. Solo así podemos extraer datos relevantes en varios de los testimonios escritos que obran en los expedientes que en estas páginas nos ocupan.

En primer lugar, en el memorial presentado por el pretendiente ante el Consejo de Órdenes. De forma sumaria se pueden establecer unas mínimas relaciones familiares del solicitante, sus padres, abuelos y, en ocasiones, bisabuelos, así como su naturaleza y vecindad. La importancia de este documento viene avalada por las solicitudes realizadas al dicho Consejo en siglos posteriores por parientes de estos linajes para que se procediese a copia de la genealogía adjunta del expediente³¹.

En segundo lugar, en las pruebas testificales que, como hemos comentado, es el núcleo del expediente. La lectura atenta de las declaraciones nos revela detalles tan significativos como cargos y ocupación de los familiares, relaciones personales con la nobleza y realeza del momento, el lugar de nacimiento, bautismo, casamiento o defunción, posesión de tierras o la sucinta descripción de las armas de la casa nobiliaria en las capillas que pertenecen al linaje.

Pero no solo esto, estos testimonios son elocuentes en otros muchos aspectos históricos. Son una radiografía magnífica de la

³⁰ AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exp. 6570.

³¹ AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exps. 1202, 1903, 2296 y 2909, entre otros.



sociedad del momento, de sus costumbres, tradiciones, mentalidades...³² Encontramos relatos sobre vestimenta³³, juegos de entretenimiento³⁴, orígenes de apellidos³⁵, humor y bromas³⁶, insultos³⁷, batallas³⁸, violencia³⁹, celebración de exequias⁴⁰, y, por supuesto, historias sobre las mujeres y la dureza de algunas situaciones que tuvieron que vivir en aquellos tiempos. Nos referimos a narraciones excepcionales en las que se explicita el alumbramiento a un hijo en el camino a Jabaloyas huyendo de la peste que asolaba Zaragoza a mediados del siglo XVI⁴¹; raptos y violaciones como el de Inés de la Fuente, vecina de Marchena, secuestrada por el marqués de Cádiz mientras cernía la harina en casa de sus padres⁴² o el ejercicio del derecho de pernada sobre la mujer de un labrador que «la noche antes de su velaçión, començada la solenidad de la boda (...) vino el dicho Luis de Herrera a Collado, a do se avían otro día de casar y la tomó al dicho su esposo y se la llevó a su casa»⁴³.

En definitiva, el enorme volumen de documentación conservada en el AHN sobre órdenes militares, y especialmente los expedientes de pruebas de caballeros, ofrece numerosas posibilidades para la investigación en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria. Documentación que toda persona puede consultar tanto presencialmente en el Archivo como en línea a través del portal PARES y que esperamos que, tal y como se ha pretendido mostrar a lo largo de este artículo, pueda servir de base para futuras investigaciones.

³² LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J.: «La Sección de Órdenes Militares y la investigación en Historia Moderna», Cuadernos de Historia Moderna 15 (1994): 325-373.

³³ AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp. 6461.

³⁴ AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp. 1903.

³⁵ AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp. 3868.

³⁶ AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exps. 5409 y 6861.

³⁷ AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp .969.

³⁸ AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exps. 4462, 6082 y 7061, entre otros.

³⁹ AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp. 6137.

⁴⁰ AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exps. 1351 y 9113.

⁴¹ AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp. 1754.

⁴² AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp. 6570.

⁴³ AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp. 2375.



5. BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez-Coca González, María Jesús. «La concesión de hábitos de caballeros de las Órdenes Militares: procedimiento y reflejo documental (s. XVI-XIX)». *Cuadernos de Historia Moderna* 14 (1993): 277-297.
- Álvarez-Coca González, María Jesús. «El Consejo de las Órdenes Militares». *Cuadernos de Historia Moderna* 15 (1994): 297-323.
- Álvarez-Coca González, María Jesús. «Los fondos de las Órdenes Militares del Archivo Histórico Nacional. Aportaciones a la historia de los archivos». *Boletín de la ANABAD* T.46, n.º 1 (1996): 95-118.
- Álvarez-Coca González, María Jesús. «El Consejo de las Ordenes y el Archivo Histórico Nacional. Historia de una excepción al sistema archivístico de la Administración». En *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica: actas del Congreso Internacional de las Órdenes Militares en la Península Ibérica (Ciudad Real. 1996)*, vol. II. Edad Moderna, 1235-1268. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha (2000).
- Álvarez-Coca González, María Jesús. «Fuentes de investigación en las Órdenes Militares». *Revista de historia militar* n.º extra 1 (2000): 39-54.
- Crespo Nogueira, Carmen. «Los primeros cien años del Archivo Histórico Nacional». *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* LXXIII, 2 (julio-diciembre 1966): 285-319.
- Crespo Nogueira, Carmen [dir.]. *Guía del Archivo Histórico Nacional*. Madrid: Ministerio de Cultura/Dirección de Archivos Estatales (1989).
- Cruz Herranz, Luis Miguel de la. «La organización de los fondos del Archivo Histórico Nacional». *Boletín de la ANABAD* T. 46, n.º 1 (1996): 63-94.
- Javierre Mur, Aurea, y Consuelo Gutiérrez del Arroyo. *Guía de la Sección de Órdenes Militares*. Madrid: Patronato Nacional de Archivos Históricos, s.a.
- La Torre Merino, José Luis [et. al.]. *Archivo Histórico Nacional*. Madrid: Ministerio de Cultura (2009).
- López Gómez, Érika. «“La cámara de las escrituras e previlejos” de las órdenes militares castellanas y universales». *Lope de Barrientos: Seminario de cultura* 9 (2016): 55-90.
- López Gómez, Érika. «La organización y arreglo del archivo general de la Orden de Santiago de Uclés en el siglo XVIII». En *De memoria scribenda et custodienda. Miscelánea de estudios sobre archivos catedralicios, monásticos y de órdenes militares*, editado por Carrasco Lazareno, María Teresa, Canorea Huete, Julián y López Gómez, Érika, 261-283. Madrid: La Ergástula Ediciones (2022).



- López-Salazar Pérez, Jerónimo. «La Sección de Órdenes Militares y la investigación en Historia Moderna». Cuadernos de Historia Moderna 15 (1994): 325-373.
- Portal de Archivos Españoles (PARES). <https://pares.culturaydeporte.gob.es/inicio.html>
- Postigo Castellanos, Elena. Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de las Ordenes y los caballeros de hábito en el siglo XVII. Valladolid: Junta de Castilla y León (1988).
- Rodríguez Marín, Francisco. Guía histórica y descriptiva de los Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos de España que están a cargo del cuerpo facultativo del ramo. Madrid: Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos (1916).
- Romero Fernández-Pacheco, Juan Ramón. «Los archivos medievales de las órdenes militares en el Archivo Histórico Nacional». En Órdenes militares y construcción de la sociedad occidental (siglos XII-XV), coordinado por Torres Jiménez, Raquel y Ruiz Gómez, Francisco, 31-72. Madrid: Sílex (2016).
- Sánchez Belda, Luis, Guía del Archivo Histórico Nacional. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas (1958).
- Vignau y Ballester, Vicente y Francisco Rafael de Uhagón. Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Santiago desde el año 1501 hasta la fecha. Madrid: Est. Tip. de la viuda e hijos de M. Tello (1901).

* Este trabajo se enmarca en el Convenio de la Dirección General de Bellas Artes con la Real Asociación de Hidalgos de España para la descripción y difusión de la documentación contenida en los expedientes de pruebas de caballeros de Santiago de la Sección de Órdenes Militares y en los fondos genealógicos del Archivo Histórico Nacional (BOE núm. 84, de 8 de abril de 2021).

FAUSTINO MENÉNDEZ PIDAL

HERÁLDICA DE LA CASA REAL
DE LEÓN Y DE CASTILLA
(siglos XII - XVI)

